



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONCEJO DE BOGOTÁ 19-11-2019 02:54:14

2019ER27260 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DE MOVILIDAD/JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICION 363 DE 2019

OBS: SECRETARIA DE MOVILIDAD

**SDM-251675-2019**

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2019

Doctor

**RONALD SANCHEZ POSADA**

Subsecretario Comisión Tercera Permanente de Hacienda Y Crédito Público

Concejo de Bogotá

Calle 36 No. 28 A - 41

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 363 de 2019 – Radicado SDM 292079  
Su Radicado: 2019EE16863 del 14 de noviembre de 2019

Respetado doctor Sánchez

Dentro de las facultades de la Secretaría de Movilidad está el diseñar las políticas públicas en materia de movilidad y realizar el efectivo seguimiento de su ejecución, más no está dentro de sus prerrogativas el impartir órdenes o actuar de manera directa en los asuntos operativos, contractuales y específicos que les corresponden directamente a estas Entidades de acuerdo a sus funciones.

Por consiguiente, no es de la órbita de la Secretaría, el intervenir directamente dentro de las competencias funcionales ni en los asuntos contractuales de las diferentes entidades. Por tal motivo no damos respuesta a su cuestionario.

*Bogotá Mejor para Todos,*

**JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN**  
Secretario Distrital De Movilidad

Proyecto: Fredy García – Enlace Concejo  
Compiló: Paula Andrea Vargas Torres – Contratista Despacho **RNT**